



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN N° 003

(Enero 27 de 2017)

*“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 409 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”*

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3° literal L y,

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría 409 del 19 de agosto de 2016 y subsiguientes, el 17 de noviembre de 2016 se desarrolló el proceso electoral.

Que culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las votaciones, determinando el resultado del proceso.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión No. 042 del 15 de diciembre de 2016, abordó el tema de los procesos electorales desarrollados el día 17 de noviembre de 2016 y con el fin de garantizar la transparencia del proceso, solicitó a la Secretaria General y a la Oficina de Sistemas un informe de los hechos y situaciones acontecidas durante la jornada electoral, así mismo, aprobó la contratación de una auditoria externa que certifique y revise la trazabilidad de la Plataforma Tecnológica utilizada en los procesos electorales desarrollados mediante el sistema de voto electrónico, urna y tarjetón digital, utilizada el pasado 17 de noviembre del 2016, identificando la Disponibilidad del Servicio, el Proceso General de Elecciones, los Procesos de votación por usuario (elector, administrador y jurado), el Proceso de Contingencia, el Esquema de Seguridad y el sistema operativo; del mismo modo legitimar los resultados obtenidos la seguridad e interacción de los resultados, evaluar los controles, procedimiento y confiabilidad de la plataforma.

Que adicionalmente, el Consejo Superior Universitario mediante la Resolución N° 054 de 2016, determinó que hasta tanto la auditoria externa presente el correspondiente informe el Consejo de Participación Universitaria deberá abstenerse de entregar las credenciales a los candidatos electos resultado de los procesos electorales.

Que mediante Resolución de Rectoría N° 608 de 11 de noviembre de 2016, se aceptó la renuncia a la funcionaria **CAROLINA SOTO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.851.755



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN N° 003

(Enero 27 de 2017)

*“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 409 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”*

a partir del 2 de enero de 2017, por tal motivo, no se otorgará la credencial a la mencionada funcionaria como representante Principal de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria: *“l) Hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes”*.

Que teniendo en cuenta lo decidido por el Consejo Superior Universitario en sesión del 26 de enero de 2017, el Consejo de Participación Universitaria en sesión del día 27 de enero de 2017, ordenó a la Secretaria General expedir las respectivas credenciales a partir de la fecha, toda vez que las representaciones antes aludidas se encuentran vacantes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** - **DECLARAR** que los resultados del proceso electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y Comité de Capacitación, fueron los siguientes:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
NOMBRE	CALIDAD	N° EN EL TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
CAROLINA SOTO	PRINCIPAL	01	56
MAURICIO PARRA GONZALEZ	SUPLENTE		
VOTOS EN BLANCO			49
TOTAL DE VOTOS			105



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN N° 003

(Enero 27 de 2017)

*“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 409 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”*

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL			
NOMBRE	CALIDAD	N° EN EL TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
ALVARO CAMARGO CAMARGO	PRINCIPAL	11	61
JAIME SOTO	SUPLENTE		
VOTOS EN BLANCO			42
TOTAL DE VOTOS			103

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN COMITÉ DE CAPACITACION			
NOMBRE	CALIDAD	N° EN EL TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA	PRINCIPAL	21	42
MARTA LILIANA RODRIGUEZ	SUPLENTE		
NELSY GONZALEZ MORA	PRINCIPAL	22	45
FERNANDO MORENO DUEÑAS	SUPLENTE		
VOTOS EN BLANCO			19
TOTAL DE VOTOS			106

**ARTÍCULO 2°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los administrativos (Servidores Públicos): **MAURICIO PARRA GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.154.440 como representante Principal de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para un período institucional de dos (2) años que inicia el 30 de abril de 2017 y termina el 29 abril de 2019.

**ARTÍCULO 3°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los administrativos (Servidores Públicos): **ALVARO CAMARGO CAMARGO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10546389 como representante principal de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité de Convivencia Laboral y **JAIME SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 18937741 como representante Suplente de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité de Convivencia Laboral, para un para un período institucional de dos (2) años que inicia el 25 de abril de 2017 y termina el 24 de abril de 2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN N° 003**  
**(Enero 27 de 2017)**

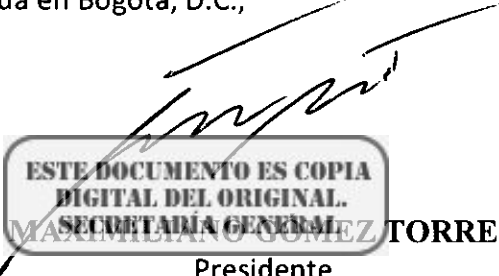
*“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 409 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”*

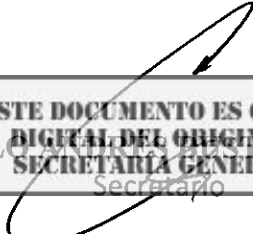
**ARTÍCULO 4°.- ORDENAR** a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los administrativos (Servidores Públicos): **NELSY GONZALEZ MORA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.842.435 como representante principal de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité de Capacitación y **FERNANDO MORENO DUEÑAS** identificado con cedula de ciudadanía 79.591.778 como representante Suplente de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité de Capacitación y **JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 3209397 como representante principal de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité de Capacitación y **MARTA LILIANA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 79.591.778 como representante Suplente de los administrativos (Servidores Públicos) ante el Comité de Capacitación, para un período institucional de dos (2) años que inicia 30 de abril de 2017 y termina el 29 abril de 2019.

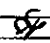
**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

  
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

  
**ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CAMILLO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario

Proyectaron	Contratista	Lady Joanna Ardila Perdomo	
	Contratista	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
Revisó	Secretario General	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	